

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 615

20 de mayo de 2014

IX Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Bonifacio de Santiago Prieto

Sesión celebrada el martes 20 de mayo de 2014

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-210/2014 RGEF.1029. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de la plantilla del Cuerpo de Agentes Forestales para el año 2014.

2.- PCOC-414/2014 RGEF.2774. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si asume la Comunidad de Madrid algún tipo de responsabilidad con la Administración del Estado en el caso de no llevar a cabo el proyecto del Campus de la Justicia.

3.- PCOC-509/2014 RGEF.3824. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antero Ruiz López, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre el grado de ejecución en que se encuentra la última sentencia del Tribunal Superior de Justicia en relación a la adjudicación de la gestión de las instalaciones del Campo de Golf de Chamberí propiedad del Canal de Isabel II.

4.- PCOC-525/2014 RGEF.3951. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Mauricio Valiente Ots, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre las medidas que adoptará el Gobierno Regional ante el incremento de madrileños residentes en el extranjero.

5.- PCOC-297/2014 RGEF.1960. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para avanzar en el Pacto Local.

6.- PCOC-343/2014 RGEF.2127. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Amparo Valcarce García, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre las previsiones que tiene el Gobierno Regional para regular la colegiación oficial de los criminólogos.

7.- PCOC-597/2014 RGEF.4613. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pedro Santín Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre la razón por la que se ha procedido a la supresión de las brigadas forestales de Navalcarnero y Buitrago del Lozoya.

8.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 39 minutos.....	33747
— PCOC-210/2014 RGEF.1029. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de la plantilla del Cuerpo de Agentes Forestales para el año 2014.....	33747

- Interviene la Sra. García Piñeiro, formulando la pregunta.	33747
- Interviene el Sr. Director General de Seguridad e Interior, respondiendo la pregunta.	33747
- Intervienen la Sra. García Piñeiro y el Sr. Director General, ampliando información. ...	33748-33751
— PCOC-414/2014 RGEP.2774. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si asume la Comunidad de Madrid algún tipo de responsabilidad con la Administración del Estado en el caso de no llevar a cabo el proyecto del Campo de la Justicia.	33751
- Interviene la Sra. García Piñeiro, formulando la pregunta.	33751
- Interviene la Sra. Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, respondiendo la pregunta.	33751
- Intervienen la Sra. García Piñeiro y la Sra. Viceconsejera, ampliando información. ...	33752-33754
— PCOC-509/2014 RGEP.3824. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antero Ruiz López, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre el grado de ejecución en que se encuentra la última sentencia del Tribunal Superior de Justicia en relación a la adjudicación de la gestión de las instalaciones del Campo de Golf de Chamberí propiedad del Canal de Isabel II.	33754
- Interviene el Sr. Ruiz López, formulando la pregunta.	33755
- Interviene el Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II Gestión, respondiendo la pregunta.	33755-33756
- Intervienen el Sr. Ruiz López y el Sr. Director Gerente, ampliando información.	33756-33758
— PCOC-525/2014 RGEP.3951. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Mauricio Valiente Ots, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre las medidas que adoptará el Gobierno Regional ante el incremento de madrileños residentes en el extranjero.	33758
- Interviene el Sr. Valiente Ots, formulando la pregunta.	33758

- Interviene el Sr. Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, respondiendo la pregunta. 33758-33760
- Intervienen el Sr. Valiente Ots y el Sr. Director General, ampliando información. 33760-33763
- **PCOC-297/2014 RGE.1960. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para avanzar en el Pacto Local.** 33763
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta..... 33763
- Interviene el Sr. Director General de Cooperación con la Administración Local, respondiendo la pregunta. 33763-33765
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Director General, ampliando información... 33766-33769
- **PCOC-343/2014 RGE.2127. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Amparo Valcarce García, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre las previsiones que tiene el Gobierno Regional para regular la colegiación oficial de los criminólogos.** 33769
- Interviene la Sra. Valcarce García, formulando la pregunta..... 33769-33770
- Interviene el Sr. Director General de Seguridad e Interior, respondiendo la pregunta. 33770
- Intervienen la Sra. Valcarce García y el Sr. Director General, ampliando información. 33770-33773
- **PCOC-597/2014 RGE.4613. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pedro Santín Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre la razón por la que se ha procedido a la supresión de las brigadas forestales de Navalcarnero y Buitrago del Lozoya.**..... 33773
- Interviene el Sr. Santín Fernández, formulando la pregunta. 33773
- Interviene el Sr. Director General de Protección Ciudadana, respondiendo la pregunta. 33773
- Intervienen el Sr. Santín Fernández y el Sr. Director General, ampliando información..... 33774-33777

— Ruegos y preguntas.	33777
- No hubo ruegos ni preguntas.	33777
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 17 minutos.	33777

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y nueve minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia con el primer punto del orden del día.

PCOC-210/2014 RGE.1029. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de la plantilla del Cuerpo de Agentes Forestales para el año 2014.

Ruego a don Francisco Manuel Oliver Egea que se incorpore a la mesa. *(Pausa.)* Buenas tardes, señor Director General; ya sabe que disponen de cinco minutos cada uno. Tiene la palabra doña Elvira García Piñeiro.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que le formulamos es cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de la plantilla del Cuerpo de Agentes Forestales para el año 2014. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR** (Oliver Egea): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoría. Buenas tardes a todos. El Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene entre sus prioridades la protección del medio natural de nuestra región y, para ello, como consecuencia de esta protección, impulsa políticas de prevención y actuación destinadas a mantener y mejorar las condiciones medioambientales de nuestro entorno.

La organización que tenemos estructurada para conseguir estos fines es dotando de los medios materiales y personales adecuados e idóneos para que pueda funcionar. Actualmente, en el Cuerpo de Agentes Forestales tenemos dos escalas: una escala operativa y una escala técnica. La escala operativa está compuesta por agentes forestales, hay jefes de comarca, un total de 36, y responsables técnicos, que son 12. Y en la escala técnica tenemos la jefatura, que está compuesta por 5 personas. Existen 17 comarcas forestales, que es donde se desarrolla esta labor y este trabajo tan intenso y, al mismo tiempo, existen siete ámbitos territoriales, que engloban dos o tres comarcas forestales, en función de la circunstancia, idiosincrasia y orografía de cada una de las zonas concretas a proteger y a defender en cuanto al medio ambiente, la flora y la fauna. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra, señora García Piñeiro.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General. Entiendo que no me ha querido responder que no ha entendido la pregunta, que imagino que se la habrán trasladado, porque la pregunta que le formulábamos era bastante escueta y concreta: ¿cómo valora el Gobierno de la Comunidad la situación de la plantilla del Cuerpo de Agentes Forestales? Valorar la situación de la plantilla es algo más que decirnos aquí el número de agentes forestales que existen actualmente en el cuerpo de la Comunidad de Madrid, añadiendo además que ni siquiera nos ha dicho el número total de agentes forestales; se ha referido a la escala operativa, en la que ha dicho que había 36 más 12, escala técnica, 5. Por tanto, voy a reformular la pregunta para ver si, en atención a las razones que han motivado esta pregunta, usted tiene a bien concretar un poco más en su siguiente intervención.

El pasado 6 de mayo de este mismo año compareció aquí el Secretario General de la sección sindical de la Unión General de Trabajadores del Cuerpo de Agentes Forestales, y compareció para hablar de la situación del cuerpo en la Comunidad de Madrid, pero en su exposición hizo especial incidencia en el tema de la plantilla que hay hoy en día en la Comunidad, destacando una cuestión que nos parece que debemos subrayar y reiterar: Madrid es la segunda comunidad autónoma de España con menos agentes forestales y con una media de edad de casi 50 años y eso pese a que las tareas a las que se dedican los agentes forestales, como usted bien sabe, no son precisamente estar sentados en un despacho; se dedican a la extinción de incendios forestales, rescate y búsqueda de personas desaparecidas, guardias, jornadas de 12 horas, conducción de los vehículos, y todo ello, en este momento, con una plantilla que tiene una media de casi 50 años. Por ejemplo, usted señalaba la existencia de la división por comarcas y en una de ellas La Pedriza, la media en estos momentos es de más de 53 años. Y todo esto porque desde el año 2003, es decir, desde hace 11 años, 4 meses y 2 días, como decía el Secretario General no se convocan plazas para incrementar el Cuerpo de Agentes Forestales ni para cubrir la mínima tasa de reposición a que vendrían abocados en función de las jubilaciones que se van produciendo.

El año 2003, por si alguien no se ha dado cuenta todavía, es el año en el que comienza el mandato de doña Esperanza Aguirre y de sus sucesivos Gobiernos al frente de esta Comunidad. Por lo tanto, me parece que no debemos obviar este dato en relación con la ausencia desde entonces de oposiciones para el Cuerpo de Agentes Forestales y la política seguida en este sentido por el Gobierno de la Comunidad; consejero tras consejero, todos han hecho exactamente lo mismo. El dato llega a ser tan alarmante que dentro de dos años no existirá ningún agente forestal de menos de 35 años. No existe la excusa de la Ley 22/2013 pues, atendiendo a los términos de la labor que realiza este personal funcionario, un servicio básicos como es la prevención, detección y extinción de incendios y las funciones policiales que realizan, es posible que exista una oferta pública sin ningún tipo de restricción.

Se lo comento también porque su compañera, el día de la exposición por parte del Secretario General de UGT, indicó, con bastante seguridad, algo que yo ya señalo que no es cierto; dijo a los agentes forestales aquí presentes que le constaba que cuatro de las diez plazas de jefe de unidad se habían incluido en la oferta de empleo público de este año de la Comunidad de Madrid,

oferta pública de empleo de fecha –seis días después-, 12 de mayo de 2014, seis días después, pues en esa oferta pública de empleo no existe ninguna plaza de jefe de unidad del Cuerpo de Agentes Forestales. También dijo: sabemos que van a salir plazas de interinos para reforzar el servicio; también le digo que no existe ninguna plaza de interino en la oferta pública de empleo que salió publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el lunes 12 de mayo de 2014. Ustedes acostumbran a dar una respuesta que les permita salir del paso en el momento en el que se les plantea la cuestión. Esto es lo que respondió su compañera ese día. Usted hoy no ha dicho nada respecto a la situación de la plantilla de agentes forestales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya finalizando.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Voy finalizando. Decía su compañera también que los demás –refiriéndose en general a los demás Grupos políticos que no sean el Partido Popular- gestionan con poco orden y control y con mucho gasto y poca rentabilidad. Bueno, pues yo le aseguro que el hecho de que el Partido Popular gestione bien es una leyenda urbana, y lo que estamos viendo en esta Asamblea con el Gobierno de la Comunidad de Madrid es para echar a correr, y es para echar a correr porque a reglón seguido usted, señor Director General, no nos va a aportar nada a lo que le hemos preguntado, corroborando lo que le acabo de decir. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar, tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR** (Oliver Egea): Muchas gracias, señor Presidente. No sé si conseguiré satisfacer sus deseos en cuanto a lo que yo pueda aportar o no. Yo estoy aquí con la mejor intención del mundo para intentar aportarlo, si usted a priori asegura o afirma rotundamente que no le voy a aportar nada, sobraríamos todos en esta Comisión. Por lo tanto, mi obligación es estar y yo gustosamente voy a intentar explicárselo, otra cosa es que la pueda convencer, que creo que va a ser difícil. Dice que yo no he hecho una valoración, que no he contestado a su pregunta. He contestado, lo que pasa es que ahora ya podemos entrar más en detalle. Le he contestado diciendo que lo valoramos positivamente. ¿Por qué? Porque tenemos una estructura sólida, una estructura buena a nivel organizativo, y funciona perfectamente el Cuerpo de Agentes Forestales. Le he dicho que hay medios personales, cómo está organizada la misma y que hay medios materiales disponibles para el buen hacer de los agentes forestales en la labor diaria que desarrollan en el ámbito natural de nuestro entorno.

Usted ha mencionado que en mi intervención ni siquiera he dicho el número total de agentes forestales que tenemos. Yo se lo digo: actualmente tenemos 228. Usted acaba de decir que desde el año 2002, que es cuando se crea -por cierto, lo crea un Gobierno del Partido Popular, para que vea el interés que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Cuerpo de Agentes Forestales- porque ha mencionado que desde el año 2003, cuando entra Esperanza Aguirre y los Gobiernos sucesivos no se han preocupado, bien, pues, como decía, en el año 2002, cuando se creó el cuerpo, eran 115

agentes forestales, y entre los años 2003 y 2006, con esos Gobiernos que usted mencionaba, se ha duplicado la plantilla de Agentes Forestales.

Cuando se dice por ahí que la ratio de agentes forestales es la segunda menor de España y se ponen datos comparativos con Cataluña, es falso, y le voy a explicar por qué creo que es falso o, más que falso, que es engañoso –perdóneme la expresión-, que nos induce a error, porque si comparamos las ratios de agentes forestales por habitante, efectivamente, es así, pero los agentes forestales no están para proteger al ciudadano de calle, urbano; no están para esto, para eso está la Policía Local y Nacional o la Guardia Civil. Los agentes forestales están para proteger el medio ambiente, el entorno natural, y para que los ciudadanos puedan disfrutar del monte y de nuestro espectro forestal de la mejor manera posible. Por lo tanto, la comparativa no se hace por habitantes, se hace por hectáreas, por metros cuadrados. Le voy a dar un dato para que vea que el número de agentes forestales que tenemos en la Comunidad de Madrid es considerable, es más, es el más importante que hay en España, incluso comparándolo con el de Cataluña: en Madrid tenemos 228 agentes forestales y en Cataluña hay 502 agentes rurales, pero, claro, es que en Madrid hay 5.300 kilómetros cuadrados y en Cataluña hay 28.700 kilómetros cuadrados. Si hacemos la comparativa, cada cien kilómetros hay 1,7 agentes rurales en Cataluña y en Madrid hay 4,3 agentes, casi triplicamos el número en Madrid respecto al que hay en Cataluña, en cuanto a masa forestal, que es a lo que se tienen que dedicar los agentes forestales, no en cuanto a ciudadanos. No sé si le gustará o no, pero son los datos; eso es lo que hay.

Entiendo que no es una plantilla escasa ni corta. ¿Que se puede mejorar? Sin ninguna duda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR** (Oliver Egea): Termino, señor Presidente; no voy a poder responder a todo, pero bueno.

En cuanto a la media de edad, es de 45 años, no de 50 años. Creo que es una media bastante positiva; creo que es una media considerable para la labor que tienen que hacer, porque no olvidemos que el Cuerpo de Agentes Forestales está en la calle, no tiene que hacer una labor que exija un esfuerzo físico excesivamente amplio, salvo para cosas muy específicas, como temas de incendios forestales o de trabajo en altura, pero para eso están los grupos especializados, que son de una edad inferior. Por lo tanto, intentaremos por todos los medios que, efectivamente, esta edad media no suba, pero la edad de 45 años a día de hoy no creo que sea excesiva.

Por último, cuando usted habla de mi compañera, no sé a quién se está refiriendo; no sé si es a la Directora General de la Función Pública. No sé, porque yo no estaba. Es cierto que nosotros hicimos una propuesta de entre cuatro y diez para las jefaturas de unidad, pero entiendo que a lo mejor se quiere ver con una situación mucho más globalizada porque, como es por promoción interna, si creamos jefaturas de unidad, que tienen que ascender los agentes forestales de base, dejarían las vacantes en la parte del trabajo de calle; por lo tanto, es mejor dar una solución global buscando no solamente esas jefaturas de unidad sino también cubriendo las plazas que dejarían vacantes por

promoción interna, porque entonces el problema sería que estaríamos dando trabajo de despacho, como usted dice, y quitando gente de la calle del Cuerpo de Agentes Forestales.

Por lo tanto, considero que lo que se ha hecho está a día de hoy bien hecho y que, respecto a los agentes forestales, la verdad, todo es mejorable, pero todos estamos haciendo una labor impecable desde la Dirección General de Seguridad para que tengan cubiertas sus necesidades. Hemos visitado las comarcas forestales, las oficinas comarcales, hemos hecho reformas en muchas oficinas y hemos cambiado oficinas de localidad, de sitio, para que puedan tener mejores medios para poder realizar su trabajo, y, por lo tanto, considero que en ningún caso están abandonados sino que, muy al contrario, están muy presentes en la Dirección General. Muchas gracias, señor Presidente; gracias, señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-414/2014 RGEF.2774. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si asume la Comunidad de Madrid algún tipo de responsabilidad con la Administración del Estado en el caso de no llevar a cabo el proyecto del Campus de la Justicia.

Ruego a la señora viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas doña Elena González Moñux que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Buenas tardes, señora Viceconsejera. Tiene la palabra la señora García Piñeiro, portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Viceconsejera, ¿asume la Comunidad de Madrid algún tipo de responsabilidad con la Administración del Estado en el caso de no llevar a cabo el proyecto del Campus de la Justicia?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Señora Viceconsejera, tiene la palabra.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (González Moñux): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En relación con la cuestión planteada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia sobre si asume la Comunidad de Madrid algún tipo de responsabilidad con la Administración del Estado en el caso de no llevar a cabo el proyecto del Campus de la Justicia, en representación de este Grupo, permítame indicarle que la sociedad Campus de la Justicia de Madrid S.A. no tiene ninguna responsabilidad ante la Administración del Estado por no haber llevado adelante el proyecto del campus, sin entrar en lo que pudo recibir la Comunidad de Madrid desde el Ministerio de Justicia para el futuro proyecto y que en mi réplica podrá explicarle con más detalle. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Viceconsejera. Doña Elvira, tiene la palabra.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, señor Presidente. Creo haberle entendido que no existe ningún tipo de responsabilidad de la Comunidad de Madrid frente a la Administración del Estado, salvo lo que haya podido recibir; cuestión en la que entrará seguidamente. Espero que la cuestión en la que entre seguidamente, entre otras... No digo que no existan otras cuestiones sobre las que nos pueda ofrecer información; pero en concreto, para empezar, me gustaría que nos hablara sobre una información que salió hace unos meses, en la que señalaba que el Gobierno de la Comunidad debía -es decir, existía una obligación de la Comunidad de Madrid- devolver al Estado casi 10 millones de euros como consecuencia de la paralización del Campus de la Justicia. Al parecer, al Gobierno del Estado le interesaba mantener el edificio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que debía transferir a la Comunidad de Madrid, y prefería entregar una cantidad de dinero a la Comunidad para que se construyera ese edificio en el Campus de la Justicia; dinero que se entrega, al parecer se debían entregar 12 millones y se entregan finalmente 9.900.000 euros. Se supone que la operación está parada en estos momentos, según dicen en el Ministerio de Justicia. Esperemos que usted nos confirme la situación de la deuda, que no haya ningún título que confirme que el actual titular de ese edificio es el Estado, que la Comunidad no paga ninguna renta por ese edificio, pero que tampoco se ha devuelto ese dinero. Y la verdad es que tenemos que hacerle estas preguntas con este montón de interrogantes porque, como ya hemos señalado en esta Comisión en reiteradas ocasiones -y volvemos a hacerlo-, estamos hoy en el mes de mayo del año 2014. En la última Comisión en la que preguntamos por este tema, en octubre de 2013, no preguntamos por esta deuda en concreto, preguntamos por la situación del Campus de la Justicia, si se liquidaba, si no se liquidaba, dónde estaban las cuentas. Bueno, pues seguimos igual, y como seguimos igual, cuestiones tan aparentemente sencillas como es una deuda concreta de la Comunidad de Madrid, que debería de estar claramente reflejada y constatada por quien tuviera acceso a esas cuentas, como, por ejemplo, la Cámara de Cuentas, en estos momentos seguimos sin conocerlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Doña Elvira, vaya finalizando, por favor.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Voy finalizando, señor Presidente. Y se lo digo, señora Viceconsejera, porque el informe de fiscalización de la cuenta general de la Cámara de Cuentas de diciembre de 2013 sigue señalando que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no facilita las cuentas a la Cámara; la Cámara no puede fiscalizar las cuentas del Campus de la Justicia, y el Campus de la Justicia sigue sin presentar las cuentas en el Registro Mercantil desde el año 2009, y le digo, por si acaso usted me contesta: tienen obligación de presentar las cuentas en el Registro Mercantil, tienen obligación de entregar las cuentas a la Cámara de Cuentas para su fiscalización, y no están haciendo nada de eso. Llevan anunciando varios años que la van a liquidar. Hemos visto hoy en el Registro Mercantil que no existe ninguna inscripción respecto de la liquidación.

En conclusión, señora Viceconsejera, esperamos que nos conteste a la pregunta planteada y, si nos pudiera avanzar algo con respecto a la liquidación que tanta relación tiene con la pregunta que hemos formulado, se lo agradeceríamos también. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para finalizar, tiene la palabra la señora Viceconsejera.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (González Moñux): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a contestar a la cuestión planteada en su pregunta, que es relativa a la responsabilidad que tiene esta Comunidad con la Administración del Estado puesto que para las cuestiones que ha comentado en su intervención ya he comparecido en esta Comisión en otras ocasiones.

Paso a contestarle. Las actuaciones relativas al Campus de la Justicia de Madrid se han llevado a cabo en un suelo que, de acuerdo con lo establecido en el plan parcial "Parque de Valdebebas-Ciudad Aeroportuaria" y con el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Junta de Compensación de Valdebebas el 30 de enero de 2006, corresponde a la cesión supramunicipal a favor de la Comunidad de Madrid, propietaria de dicho terreno, siendo la sociedad quien ha ejercitado cuantos derechos y obligaciones le correspondían a la Comunidad de Madrid en virtud del referido convenio.

La financiación de la sociedad se ha basado principalmente, como usted bien sabe, señora García Piñeiro, en aportaciones de determinados inmuebles, sedes judiciales distribuidas por la ciudad de Madrid por parte de su accionista único para su enajenación, y a partir de la crisis del mercado inmobiliario, como aquí hemos repetido en varias ocasiones, mediante aportaciones dinerarias de la propia Comunidad de Madrid. Estas aportaciones dinerarias fueron debidas -y así se lo indicaba, señora diputada, en esta misma sala el pasado 18 de noviembre de 2013-... Vamos a hacer un poco de recordatorio de lo que aquí se dijo en esa fecha. La tesorería de la sociedad no disponía de fondos suficientes para hacer frente a todos los compromisos adquiridos y, lógicamente. No existían ingresos, por lo que se propuso la adhesión al mecanismo de pago a proveedores derivado del Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo de 2012, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Con este mecanismo extraordinario de pago a proveedores se saldaron todas las deudas hasta entonces adquiridas por la sociedad Campus de la Justicia, pero directamente desde la Comunidad de Madrid. En consecuencia, y por lo que a su pregunta respecta, de todo lo anterior se desprende que la sociedad Campus de la Justicia no ha recibido fondos directamente de la Administración del Estado; insisto, Campus de la Justicia, que es a lo que yo he contestado también en mi primera intervención.

Bien es verdad que el Real Decreto 600/2002, de 1 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, establece, en su apartado C): bienes, derechos y obligaciones que se traspasan. Y en su punto cuatro dice: "Iniciadas las obras de urbanización del Campus de la Justicia para la reubicación de todas las dependencias del Ministerio Fiscal y de órganos judiciales con competencia en el ámbito de la Comunidad de Madrid que tengan sede en la villa de Madrid, es decir, en el municipio de Madrid, así como de los juzgados centrales y de la propia Audiencia Nacional, se transferirá a la Comunidad de Madrid mediante entregas, por una sola vez, de la cantidad total de 13.222.266,30 euros, que no se integrará en el

coste efectivo, pudiendo fraccionarse el pago de dicha cantidad en un máximo de cuatro años, reservándose la Administración General del Estado la titularidad patrimonial del edificio a que se refiere la relación número 5." Este edificio al que se refiere la relación número 5 es en el que se encuentra hoy el inmueble de la calle General Castaños número 1, que es el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

"En cumplimiento de tal disposición, y ante la información pública ofrecida por la Comunidad de Madrid de que fueron iniciadas las correspondientes obras, a través de la Ley 42/2006, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, se aprobaron en los sucesivos presupuestos del Ministerio de Justicia las partidas correspondientes. De la misma manera, le puedo indicar que de estas partidas asignadas a la Comunidad de Madrid desde el Ministerio de Justicia -no al Campus sino a la Comunidad de Madrid- no tiene responsabilidad alguna por no llevar a cabo el proyecto el Campus de la Justicia; eso sí, la Comunidad de Madrid tendrá que ajustarse a los acuerdos estándar que existan en caso de haberlos en las devoluciones de cantidades entregadas a las comunidades autónomas desde las arcas del Estado." Este último párrafo quiero resaltarlo porque es importante para que entienda la diferencia entre Campus, Ministerio de Justicia y las responsabilidades que tenga, en su caso, como Comunidad de Madrid, como cualquier otra comunidad que reciba fondos del Estado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Viceconsejera, vaya finalizando.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (González Moñux): Terminó, señor Presidente. Para esta cuestión, quizá sería otra la Consejería que mejor le pueda contestar al respecto. Espero, señora García Piñeiro, que mi contestación haya sido clara y concisa. Así espero haber cumplido con sus expectativas al plantear esta pregunta. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Viceconsejera, por haber asistido a esta Comisión. Pasamos al tercer punto del orden del día.

PCOC-509/2014 RGE.3824. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antero Ruiz López, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre el grado de ejecución en que se encuentra la última sentencia del Tribunal Superior de Justicia en relación a la adjudicación de la gestión de las instalaciones del Campo de Golf de Chamberí propiedad del Canal de Isabel II.

Ruego al director gerente del Canal de Isabel II Gestión don Adrián Martín López de las Huertas que tome asiento. (*Pausa.*) Tiene la palabra don Antero Ruiz.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Gracias, Presidente. Señor Director: grado de ejecución en que se encuentra la última sentencia del Tribunal Superior de Justicia en relación con la adjudicación de las instalaciones del campo de golf de Chamberí, propiedad del Canal de Isabel II.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don Antero. Director Gerente, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN** (Martín López de las Huertas): Muchas gracias. Buenas tardes, señor Presidente, señorías. En primer lugar, me gustaría aclarar los términos de la pregunta formulada. Según habla en ella, de una sentencia con relación a la adjudicación de la gestión de las instalaciones del campo de golf de Chamberí, quiero indicarle que no tenemos constancia de que exista recurso alguno ni sentencia en cuanto a la adjudicación del expediente referente a los servicios de gestión y explotación de las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II Gestión publicada el día 9 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; por tanto, no habría mucho más que contestar.

No obstante, dado que estoy aquí y aunque pudiera cometer un error, quiero hacer algún comentario respecto a la única sentencia que hay sobre las instalaciones deportivas y de ocio del tercer depósito en Islas Filipinas. Dicha sentencia es del Tribunal Supremo y de fecha 12 de diciembre de 2012. Si es esta la sentencia a la que usted se refiere, a lo que afecta es a la declaración de interés general que, en su día, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley del Suelo, estableció para las instalaciones deportivas y de ocio del tercer depósito. Dicha sentencia establece que no está suficientemente motivado el excepcional interés público de dichas instalaciones, aunque sí reconoce el interés general de las infraestructuras. Una vez dictada dicha sentencia, decidimos dar los pasos necesarios para acomodar las instalaciones del tercer depósito al planeamiento urbanístico. Lo que hicimos fue tramitar un plan especial; este es un procedimiento que aporta un valor, y es que es sometido a información pública y a consultas con otras entidades que pueden verse afectadas. Con este objetivo, Canal Gestión formula el plan especial de definición de redes públicas y regulación de condiciones de protección del depósito número tres del Canal de Isabel II, en virtud de lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que fue aprobado inicialmente por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid el día 17 de abril de 2013. El plan fue sometido posteriormente a información pública a mediados de mayo de 2013 y además se recabaron todos los informes sectoriales oportunos, así como el del Ayuntamiento de Madrid, sin que ninguno de ellos fuera desfavorable. Como resultado, el 31 de julio de 2013, la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid aprobó definitivamente el plan especial, cuya entrada en vigor tuvo lugar con su publicación en el Boletín del día 2 de agosto de 2013. La licencia se solicitó al Ayuntamiento de Madrid en noviembre de 2013; en enero de 2014, el Ayuntamiento hizo un requerimiento de documentación complementaria, el cual fue cumplimentado mediante sendos escritos presentados en enero y febrero de 2014. La licencia, por tanto, está en tramitación y esperamos obtenerla en breve.

En resumen, hemos cumplido la sentencia en los términos que afectan al Canal y estamos en el proceso de conseguir las pertinentes licencias municipales que están en un trámite, según mi criterio, ya avanzado. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director Gerente. Le anuncio que en su primera intervención ha consumido usted dos minutos y medio; para la segunda, le quedan otros dos minutos y medio. Don Antero, tiene la palabra.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Gerente, de la última sentencia le estoy hablando; de esa que todavía no han cumplido ustedes y por la que se ha calificado esta pregunta. Si no hubiera sentencia, no se habría calificado la pregunta; por lo tanto, de la última. Busque usted, y seguro que la encuentra; porque, repito, si no, no habría pregunta en esta Comisión. Ese es el mecanismo de cómo funciona el Reglamento de esta Asamblea.

Los orígenes de las instalaciones deportivas y del campo de golf de Chamberí se remontan al año 2003. No voy a hacer un relato cronológico de lo sucedido hasta la fecha sencillamente porque no tengo tiempo, pero la esencia de este largo recorrido ha sido una década de trampas burocráticas; sentencia del Tribunal de Justicia en la que pone de manifiesto la ilegalidad de las instalaciones. La Comunidad de Madrid decidió de forma unilateral, como todo lo que hacen, construir un campo de golf en un terreno que estaba proyectado para otros usos; usos que ustedes mismos prometieron en el año 2003: la construcción de un gran parque con campos deportivos, incluso con un estanque - precisamente esto era lo que reclamaban los vecinos y vecinas del barrio de Chamberí-, porque era necesario puesto que Chamberí es el distrito con menos zonas verdes de todo Madrid. Pero esto no era verdad; la verdad es que ustedes pensaban para ese espacio algo que está lejos de atender a la realidad de los vecinos y sus necesidades.

A pesar de todo, a pesar de que las obras no eran legales, con sentencias que lo decían claramente, ustedes no solo privan a los vecinos del distrito de Chamberí de un parque sino que además han expulsado a los chavales que entrenaban en el campo, han privatizado la gestión del nuevo espacio polideportivo, sacan un pliego de condiciones que permite cobrar 1 euro por entrar y convierten el Vallehermoso en un estadio olímpico expulsando en su camino al Club Maratón y su labor con los más jóvenes. Pero su gestión ha seguido adelante. Ni las asociaciones de vecinos ni las APA, ni las alegaciones, ni las manifestaciones de protesta, ni ninguna movilización, les han hecho cambiar de opinión. Y como los tribunales siempre han fallado que el campo no se ajusta a la ley -el Tribunal Supremo en 2012 y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 2012-, lo último ha sido la presentación por parte de la Comunidad de Madrid de un plan especial de infraestructuras que, de acuerdo con el interés general, se ajuste a la legalidad urbanística para que, de esta manera, lo ilegal se convierta en legal, jugando en este caso con la legalidad. Aunque ustedes y nosotros sabemos que no es solo por el interés general por lo que los tribunales fallan: hay reglas de autorización y de disciplina urbanística que no se han cumplido desde el comienzo de este proyecto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya finalizando.

El Sr. **RUIZ LÓPEZ**: Termino. Señorías, señor Director Gerente, no tiene ningún sentido, salvo el interés económico, ocupar el único espacio disponible en Chamberí con unas canchas de entrenamiento en las que solo van a poder jugar los que están federados; pero es que, además, es un distrito en donde hay necesidad de un terreno deportivo para el deporte de base, precisamente, señor Gerente, el golf no entra en los deportes de base, más bien es un deporte de élite. De momento tienen ustedes, aunque ya sabemos que eso no les afecta, un contencioso administrativo que les ha impuesto la asociación de vecinos Parque de Chamartín para pedir la ejecución de la sentencia del año 2012. Deberían –y termino, señor Presidente- reconsiderar las peticiones de los vecinos y darles lo que ustedes les habían prometido; aquello que en 2003 era una promesa y se ha quedado en esa promesa. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz. Para finalizar, tiene la palabra el Director Gerente del Canal.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN** (Martín López de las Huertas): Muchas gracias, señor Presidente. Cuando hacía la mención a que la pregunta no estaba bien formulada, no me refería a si era la última; le digo que es la única. Y luego hacía referencia usted a la gestión, y no era la gestión –es a lo que me refería-, era en relación con lo que se había construido allí.

Voy a empezar por el final. Dice usted que la asociación de vecinos, efectivamente, ha pedido que se ejecute la sentencia. Yo no sé si tiene usted constancia o no de lo que ha dicho el juzgado. Yo lo tengo aquí. En fecha 11 de marzo de 2014 dijo lo siguiente: “La solicitud no puede ser atendida pues no tiene en cuenta que, con posterioridad a la sentencia que se ejecuta y a la confirmación de esta por la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 2012, se aprueba el plan especial que habilita la legalización de las obras y, con ello, la solicitud y obtención de la licencia inicialmente denegada”. Lo que ha dicho el juzgado es que estamos haciendo bien las cosas, y las estamos haciendo bien respecto de la primera sentencia; por lo tanto, estamos muy tranquilos respecto a lo que estamos haciendo.

Mire, aquí me habla usted de Vallehermoso. Vallehermoso está al lado de Islas Filipinas, pero no corresponde su gestión al Canal de Isabel II. Y habla usted de lo que opinan los vecinos. Mire, yo le voy a dar los datos que nosotros tenemos. En los siete años y dos meses que llevan funcionando estas instalaciones han entrado aquí 9 millones de personas, el 63 por ciento de las personas que entran es para hacer deporte, exactamente, al día unas 2.200 personas, frente al 37 por ciento que va a las zonas verdes. Sin embargo, los terrenos dedicados a zonas verdes son el 50 por ciento. Por lo tanto, aquí se utiliza, sobre todo, para el deporte. No obstante, la zona verde es de 6 hectáreas, que es una zona bastante grande. Le voy a dar los datos, además, de la encuesta que hicimos en el año 2013, que usted pensará que la hacemos de forma partidista, pero le invito a usted a que, si quiere, haga otra encuesta. Mire los datos que da: el 93,8 por ciento de los encuestados se encuentran satisfechos o muy satisfechos con las instalaciones, con todo tipo de instalaciones tanto deportivas como de zonas verdes; el 98 por ciento recomendaría el parque a familiares y amigos; el

98 por ciento cree que el parque aporta valor al barrio; el cien por cien de los mayores de 45 años están de acuerdo con la aseveración anterior; el cien por cien de los que han utilizado las instalaciones deportivas las volverían a utilizar, y la principal recomendación que nos hacen más del 40 por ciento, lo que nos piden, no es que quitemos la zona deportiva sino que abramos más tiempo las instalaciones del parque, que están abiertas desde las ocho de la mañana hasta las once de la noche. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director Gerente, una vez más, por asistir a esta Comisión y por las explicaciones dadas. Pasamos al punto cuarto del orden del día.

PCOC-525/2014 RGE.3951. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Mauricio Valiente Ots, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre las medidas que adoptará el Gobierno Regional ante el incremento de madrileños residentes en el extranjero.

Ruego al señor Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado que se incorpore a la mesa. Buenas tardes y bienvenido, don Borja Corominas. Tiene la palabra el señor Valiente.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. ¿Qué medidas adoptará el Gobierno regional ante el incremento de madrileños residentes en el extranjero? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO** (Corominas Fisas): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, gracias por convocarme; siempre es un placer venir aquí. En los últimos años ha existido, efectivamente, una importante salida de madrileños hacia el exterior, aunque, según datos oficiales, la mayoría son ciudadanos que durante su estancia en nuestro país habrían adquirido la nacionalidad española y que ahora vuelven a sus países de origen. Durante el año 2013, 33.086 ciudadanos madrileños se inscribieron como residentes en el extranjero, de ellos, 20.083 habían nacido fuera de España, principalmente en países situados en el continente americano y en Europa. Los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística muestran un incremento importante del número de inmigrantes nacionalizados españoles que han decidido retornar a sus países de origen; estos madrileños retornan a sus países de origen y, por tanto, no estarán tan faltos de orientación como los que viajan por primera vez a otros países.

La otra gran parte de los emigrantes, efectivamente, son madrileños de origen, en edad laboral, que buscan una mejora en su situación de trabajo. El perfil de este nuevo emigrante ha cambiado, por tanto, correspondiéndose actualmente con el de personas jóvenes, con estudios, incluso con perfiles académicos altos y con un elevado grado de participación en redes sociales y manejo de internet –y ahora verán, por qué les digo esto-.

Los nuevos emigrantes no siempre lo son de largo plazo sino que en muchas ocasiones tienen una estancia exterior de unos años, en los que progresan profesionalmente y luego tratan de volver. En el caso de emigrantes de corta y media duración, no siempre van acompañados de su familia, tanto en uno como en otro caso mantienen un importante vínculo con Madrid y España. Es precisamente este colectivo de nuevos inmigrantes el que necesita un mayor apoyo por parte de las Administraciones Públicas, tanto en el periodo anterior a su marcha, como durante su estancia en el extranjero y en el momento del retorno, en el que desean retornar a España.

Visto este nuevo panorama y estudiadas las medidas y actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en materia de inmigración, se ha visto en la necesidad de adaptar las políticas en esta materia a las nuevas necesidades de los madrileños que salen de nuestra región para que estas sean más adecuadas y eficientes. Desde la Comunidad de Madrid queremos que los emigrantes madrileños se sientan acompañados en ese proceso de emigración cuando deciden salir, durante su estancia en el extranjero y especialmente a la hora del retorno.

A la vista de la experiencia obtenida y el estudio de las políticas ofrecidas hasta ahora y los cambios producidos en el perfil de este colectivo, hemos podido comprobar que la primera y más importante necesidad de aquellos que deciden emigrar es tener una adecuada información que les facilite la elección de su destino así como su adaptación a la sociedad de acogida y que les permita mantenerse informados de lo que ocurre en su región de origen. El giro hacia las nuevas políticas DE migración debe tener en cuenta el hecho de que el perfil de las personas que actualmente salen al exterior, como se ha dicho, lo constituye fundamentalmente población joven con un dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, lo que, unido al desarrollo de estas, son circunstancias que propician que se puedan aprovechar estos recursos tecnológicos al máximo para estar más cerca de ellos, aportándoles una información práctica y posibilitando un punto virtual de contacto. En ese sentido, se ha emprendido la mejora y potenciación del portal "madrileños en el exterior", plataforma web de la Comunidad de Madrid, que en la actualidad presta apoyo a ciudadanos madrileños que viven fuera de España, trabajando en los contenidos de carácter informativo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un momento, señor Director General. El tiempo que le corresponde para responder es de cinco minutos. Lleva usted consumidos tres, con lo cual, en el segundo turno se va a quedar usted en blanco.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO** (Corominas Fisas): Responderé con toda celeridad. En este sentido, vamos a elaborar unas fichas informativas. Hay 192 fichas en 64 países diferentes, que ayudan a los ciudadanos madrileños que quieren emigrar a tener información necesaria de los mercados laborales, sobre estudios, sobre cómo vivir y qué trámites burocráticos tienen que asumir al llegar a su país de destino. Se han elaborado fichas en este sentido en todos los países de la Unión Europea, exceptuando España, evidentemente, un buen número de países europeos fuera de la Unión Europea y otros países no europeos como Estados Unidos, Australia, China, Sudáfrica, Marruecos, etcétera. Las tres series completas están disponibles en nuestra página web para su consulta.

Por otro lado, estamos elaborando un proyecto, que se llama "Punto de encuentro", que ya está en marcha y pretende dar respuestas a las necesidades de los madrileños que deciden salir a estudiar o a trabajar fuera de nuestro país; información sobre empleo en los países de destino; oportunidades laborales en el extranjero, sobre formación; sobre posibilidades de emprendeduría, agendas culturales, y, sobre todo, también experiencias de madrileños que ya están en esos países y cómo han sorteado los problemas a los que han tenido que hacer frente.

Además, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado da una subvención a la Asociación Apoyar, asociación que desde el año 1981 realiza tareas de información, asesoría jurídica, integración laboral y acompañamiento a personas dependientes que retornan a Madrid. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda a usted un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO** (Corominas Fisas): Aprovecharé para responder gustoso a sus señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto por la magnanimidad del Presidente, que siempre suele dar un poco más de tiempo. Tiene la palabra, señor Valiente.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Muchas gracias, señor Presidente. El exilio económico de nuestra juventud es una realidad dramática por lo que supone para ellos, para los jóvenes madrileños y para sus familias, y por lo que conlleva para toda la sociedad, en nuestro caso para la Comunidad de Madrid: desarraigo y fuga de cerebros son las dos caras de esta realidad.

Hay un error muy repetido que consiste en confundir a los migrantes con los más pobres, y no es así. Lamentablemente, los pobres lo son, entre otras cosas por su falta de opciones, de alternativas y los migrantes, aquí y en Senegal, son un sector de la población con iniciativa, con formación, con ganas de luchar por su futuro. Los muy pobres ni siquiera tienen esa opción.

La migración hoy no es movilidad exterior, es expulsión de nuestro país de lo que más necesitamos y en lo que más hemos invertido; por eso, la Comunidad de Madrid tiene que actuar y, sinceramente, esperaba más de usted que una breve referencia estadística y una remisión a la página web.

Tengo que reconocer que el Partido Popular y el Gobierno son muy coherentes con los principios liberales que propugnan, llevan el "laissez faire" hasta el extremo de dejar al mercado manos libres en todo; aunque, como ahora se han modernizado un poco, "laissez faire" más páginas web. Aunque mucho diseño pero con un contenido más que deficiente, y usted se ha centrado sobre todo en la página web, con todo lo que ha llovido los últimos años con este colectivo al que hacía referencia, y la última entrada en el apartado de actualidad es de 25 de octubre de 2011 sobre la inauguración de un centro de colectividades en Rosario, Argentina. (El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO**: *Sí, pero se equivoca de página.*)

Bueno, "madrileños en el exterior", que es la página web que depende directamente de su Dirección General y que es a la que puede acceder cualquier madrileño. Y de asistencia sanitaria, que hace referencia fundamentalmente a este colectivo, no al colectivo históricamente asentado en otros países, ninguna referencia a la última modificación de diciembre de 2013 que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado -un aspecto fundamental-, y hay un apartado específico sobre la misma. Lo primero para poder hacer políticas eficaces es conocer la realidad. Y, claro, usted hoy nos reafirma que desconoce la realidad, ni siquiera me ha dado el dato de cuántos madrileños residen en el exterior. Las cifras que ha dado son las que están en la página web, que son cifras de toda España, y no desglosan las específicas de la Comunidad de Madrid. Y esta es una premisa: si no saben cuántos madrileños están en el exterior, ¿cómo van a poder diseñar políticas eficaces? Reconozco que es una dificultad real, porque por el INE van mal. Muchos jóvenes en ese segundo colectivo al que ha hecho referencia se desplazan, buscan una alternativa y no se dan de baja en el padrón, por lo que hay muchos expulsados por sus políticas económicas con las que la mayoría malviven. Hay quienes han tenido éxito o son unos privilegiados, pero la mayoría malviven en países de la Unión Europea. Y ustedes deben defender los derechos de nuestros emigrantes, pero, como digo, desconocen su realidad, y además, a tenor de esa página, que es la oficial, se han quedado con una foto de hace 30 años: de una parte de la realidad migratoria que no es la que hoy existe.

Voy a dar algunos datos y algunas informaciones sobre a qué se enfrentan hoy los emigrantes españoles. Nuestros jóvenes salen de España creyendo que va a ser fácil encontrar algo decente. Algunos tienen la suerte de salir de España con un trabajo ya concertado acorde a sus expectativas y estudios, pero para la mayoría el escenario es una realidad laboral de explotación y precariedad, en el que el salario apenas llegará para cubrir los costes de vida; esta es la realidad de la mayoría de los jóvenes.

Los famosos "minijobs" por 400 euros en Alemania son trabajos de hasta una jornada completa por la mitad del salario en lo más bajo de la escala laboral. Sectores como la hostelería, la enfermería, la restauración, el comercio están plagados de inmigrantes españoles en Alemania, en el Reino Unido y, fundamentalmente, en unas condiciones muy precarias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Don Mauricio, debe ir terminando, por favor.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Concluyo. A este empleo precario hay que sumar las condiciones de vida, porque -usted seguramente lo conocerá bien- el coste de la vida en el Reino Unido, en Francia o en el resto de los países es mucho más elevado, y se están dando realidades de jóvenes españoles viviendo en lo que hemos conocido en nuestra Comunidad como pisos patera. Esta es la realidad que está viviendo no digo que la totalidad, pero una parte significativa de españoles, bien preparados, bien formados, con ganas de luchar, pero que se están enfrentando a estas condiciones y, lo que es más, a un endurecimiento de las políticas migratorias al que no sé por qué no ha aludido, porque es de dominio público que en Alemania, en el debate público, y en Bélgica, fundamentalmente, se orientan hacia los países de más reciente incorporación -Bulgaria y Rumanía-, pero que también

estamos sufriendo los españoles y, en este caso, los jóvenes madrileños. En lo que va de año, 300 expulsados de Bélgica. ¡Claro!, también sufriremos las medidas que se anuncian en otros países.

Concluyo, para que el Presidente no me llame la atención, pero creo que, ante este panorama, tienen que hacer algo más porque es una competencia de la Comunidad; no simplemente seguir la línea de una realidad migratoria que ya no se corresponde. No sé si concluyo exagerando o no, pero creo que, a tenor de la página web que ustedes tienen, es correcto que le haga esta pregunta: ¿qué van a hacer? ¿Seguir organizando cursos de chotis en Miami para atender a nuestra Comunidad? Por esa vía, no. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Valiente. Para finalizar, don Borja Corominas tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO** (Corominas Fisas): Gracias, señor Presidente. Mire, señor Valiente, hay 292.958 madrileños residentes en el exterior, evidentemente, según el INE; como usted dice, estos datos tienen las limitaciones que tienen, pero nosotros no tenemos una varita mágica y, evidentemente, no podemos saber el número exacto de ciudadanos madrileños que en estos momentos residen en el exterior. Como mucho, podemos hacer referencia a los datos oficiales, que son los datos del INE.

En cualquier caso, yo pensaba que ustedes pertenecían a una izquierda internacionalista, según la cual ir a Cuenca era lo mismo que ir a Berlín. (El Sr. **VALIENTE OTS**: *Y proletaria; internacionalista proletaria.*) Al final, la Unión Europea que todos queremos es una Unión Europea en la que haya movilidad de trabajadores y en la que, efectivamente, ir a Cuenca sea lo mismo que ir a Berlín. Está claro que hay muchos ciudadanos españoles que se ven obligados a salir, no por propia voluntad, y ahí es donde queremos dar apoyo.

Lo que también es cierto es, como usted decía, la política liberal que tenemos. Más que política liberal, es gestión eficiente de los recursos. Evidentemente, lo que no podemos hacer es pagar cursos de chotis; lo que no podemos hacer es pagar seguros privados de sanidad, como hacen otras Comunidades. No podemos hacer este tipo de cosas. Tampoco podemos duplicar la red consular que tiene el Estado español; no podemos ni queremos o pretendemos hacerlo. Lo que hemos visto es una falta clara de información, tanto de los ciudadanos que quieren salir desde aquí como de los que están ya en otros países de destino, y una de las grandes barreras que hay para estos emigrantes es la falta de información. Lo que pretendemos es facilitar esos recursos. No vamos a abrir embajadas; no vamos a pagar seguros privados de sanidad, etcétera. Lo que vamos a hacer es facilitar el acceso a la información a los ciudadanos madrileños para que ese trámite de emigrar, que es duro, sea lo más llevadero y fácil y lo más exitoso posible, evidentemente, teniendo en cuenta también –es muy importante para nosotros– que puedan retornar en las mejores condiciones posibles, si así lo desean. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Bienvenido nuevamente, señor Director General. Señores diputados, creo que todos sabemos que estamos encorsetados por el Reglamento, y el

Reglamento es lo que es y el tiempo de las preguntas es el tiempo de las preguntas, pero este Presidente cree y entiende que hay comparecencias que vienen con un montón de datos que son importantes. En este último caso, se trataba de un tema muy importante, referido a la emigración y con un gran número de datos; y creo que desde esta Presidencia –y lo voy a aplicar así mientras no me digan lo contrario- seré flexible en lo que pueda, cumpliendo el Reglamento pero dejando que nos enteremos de los datos que traen aquí, que no sea una simple comparecencia. Se lo digo para que lo sepan. Pasamos a la quinta pregunta.

PCOC-297/2014 RGE.1960. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para avanzar en el Pacto Local.

Ruego a don Jaime González Taboada que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Bienvenido una vez más, señor Director General. Don José Luis García Sánchez, tiene la palabra. Me imagino que hoy será benévolo.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Me alegra su última apreciación y espero que la aplique también conmigo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Siempre que cuando el tema sea lo suficientemente importante de cara a este Presidente, no digo que usted no lo tenga. *(Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Bueno, bueno. Quiero saludar al señor compareciente, al señor Director General, otra vez más en esta Comisión, y las que le restan hasta 2015, así como al portavoz del Grupo Socialista de Leganés, que está aquí hoy aunque no por este tema, y que también fue diputado socialista en esta Asamblea de Madrid, el señor Montoya.

Por un lado, me gustaría que en esta Comisión no compareciese el Director General, porque es verdad que cuando tomó posesión el nuevo Consejero de Presidencia dijo que iba a estar en las Comisiones para hablar de política general del Gobierno, y en este caso había siete preguntas de temas muy variados y podía haberlas respondido él, no porque no quiera que las responda el Director General, pero es cierto que me gustaría que en esta Comisión, cuando hablamos del desarrollo del Pacto Local, por parte de esta Consejería, más que Dirección General, nos dijeran qué actuaciones se han llevado a cabo para desarrollar el Pacto Local con los Ayuntamientos. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don José Luis. Tiene la palabra don Jaime González.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, comparezco ante la Comisión para

informar sobre las actuaciones del Gobierno de la Comunidad en el Pacto Local. Desde la aprobación de la Ley de Pacto Local, en el año 2003, la Comunidad de Madrid ha llevado a cabo actuaciones en dicho proceso para transferir, delegar o encomendar la gestión de actividades y servicios de su competencia a las entidades locales. Desde un punto de vista estricto, la asunción de competencias por parte de las entidades locales se produce en la delegación y en la transferencia. Dicho proceso se circunscribe al marco normativo constituido por el Título V de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, así como al procedimiento establecido en la Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el desarrollo del Pacto Local.

Sentado este marco normativo general, interesa destacar los aspectos más relevantes de la regulación actual del Pacto Local. De acuerdo con la situación actual, el proceso se establece bajo dos premisas: prestación de servicios más eficientes y participación municipal. Bajo el prisma de dichas consideraciones, paso a detallar los aspectos subjetivos, objetivos y procedimentales referidos. Los municipios, entidades locales, supramunicipales y las mancomunidades pueden ser destinatarios de competencias transferidas o delegadas que deberán ser ejercidas exclusivamente en la circunscripción territorial de la entidad que las recibe. La determinación de las materias que podrán ser objeto de transferencia o delegación se realizará con la participación de las entidades locales y las asociaciones mayoritarias de municipios, con las que se celebrarán los oportunos acuerdos. Tanto la transferencia como la delegación requieren ley de la Asamblea de Madrid y posteriores decretos, bien de traspaso, bien de delegación, que concreten las materias traspasadas o delegadas, sus medios y su alcance. La delegación requerirá, salvo que se imponga por ley, la aceptación de los Plenos de los municipios destinatarios mediante el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación. Tanto la transferencia como la delegación pueden ser revocadas por mala gestión mediante ley de la propia Asamblea de Madrid. La Comunidad de Madrid garantiza la participación de las entidades locales en este proceso, por lo que crea y regula la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias. Dicha comisión, como ustedes conocen, está integrada por 24 miembros: 12 en representación de la Comunidad de Madrid y 12 en representación de las entidades locales designadas por la Federación de Municipios de Madrid.

Una vez descritas las condiciones generales en las que se desenvuelve el Pacto Local, abordamos la estrategia de futuro del mismo, de acuerdo con las circunstancias que lo condicionan. Es indudable que el Pacto Local surgió en el contexto de una reflexión general del Estado y de las comunidades autónomas sobre la puesta en marcha del proceso de la segunda descentralización. A este propósito se encaminaron los pasos de la Comunidad de Madrid a partir de 1999, lo que culminó con la aprobación y publicación de las Leyes 2/2003 y 3/2003 para el desarrollo del Pacto Local. Se produjo posteriormente una ralentización del proceso como consecuencia de la necesidad de regulación y modificación de dos normas generales que afectaban esencialmente a la Administración Local y, en consecuencia, al proceso del Pacto Local, como era la de régimen local y la de financiación. Algunos intentos de nueva regulación básica resultaron baldíos, como algunos de ustedes bien conocen.

La constatación de estas circunstancias, unidas al movimiento de una nueva definición de competencias que ha llevado a cabo la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha determinado que el proceso del Pacto Local quede matizado por varias razones: primero, por la definición de un nuevo esquema de competencias; segundo, por la atribución a las diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales de facultades de coordinación que puedan determinar el procedimiento inverso a lo que en principio significaba el Pacto Local; y en último lugar, como bien conocen ustedes, la regulación de los títulos de atribución de delegaciones de forma novedosa en el artículo 27. Todas estas consideraciones junto con la previsión de un desarrollo reglamentario, contenido en la ley de racionalización y sostenibilidad y anunciado por parte del Estado, determina la conveniencia de mantener un criterio de prudencia respecto a la orientación de los pasos futuros que deban darse en el Pacto Local.

He de manifestar, por otra parte, que uno de los aspectos sustanciales del Pacto Local es el aspecto de financiación. Este es un aspecto fuertemente condicionado en el momento actual por las razones que todos conocen, entre ellas, por el sistema de cálculo del sistema efectivo de prestación de servicios de la ley de racionalización, condicionado a la publicación de la orden reguladora por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como el plazo concedido por la norma, que se extiende hasta el 1 de noviembre de 2014; por la revisión del sistema de financiación para las comunidades autónomas y por el tratamiento específico de tres aspectos sectoriales, como son sanidad, educación y servicios sociales, sometidos a una transitoriedad por las propias disposiciones de la ley de racionalización. En definitiva, señorías, las propias entidades locales se ven ahora priorizadas en su gestión por la racionalización de sus competencias y por el preceptivo diagnóstico del análisis del coste de prestación de servicios.

En relación con los pasos que el Gobierno regional va a dar en este sentido, se puede sintetizar en los siguientes: adaptación a las prescripciones de regulación básica actual; diagnóstico de situación de cada uno de los municipios para establecer una línea fronteriza entre los destinatarios del Pacto Local que puedan recibir delegaciones y transferencias respecto a aquellos otros que, por el contrario, requieren que, por el despliegue de los mecanismos de coordinación, se propongan fórmulas alternativas de gestión con los ayuntamientos, y finalmente la necesaria definición de mecanismos de financiación. Sin perjuicio de lo anterior, debo decir que en cualquier caso la Comunidad de Madrid sigue apostando por el Pacto Local para distribuir adecuada y equilibradamente el protagonismo en la gestión del servicio público y del gasto y del ingreso que lleve aparejado. Sin embargo, esta apuesta se mantiene desde la estrategia prudente y con el principio básico de adaptación a los tiempos y circunstancias que han de ponderarse para emprender los pasos de la evolución del Pacto Local. Tengo el convencimiento de que no puede prescindirse de este pacto como forma de relación interadministrativa entre la Comunidad y sus entidades locales, mas también estoy en la certeza de que su contenido, aspectos subjetivos y procedimientos no pueden anclarse en las reflexiones que se retrotraen al ejercicio 2003 y, por tanto, requieren un esfuerzo de adaptación al panorama económico, social, institucional y normativo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Jaime. Sin ser restrictivo, le diré que le quedaba un minuto. Una cosa es no ser restrictivo y otra cosa...Don José Luis, tiene la palabra.

EL Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Como siempre, el señor Director nos explica el procedimiento que viene reflejado en la ley, cosa que le agradecemos nuevamente. Simplemente quiero decirle que en la Comisión Mixta de Transferencias estoy yo a propuesta del Partido Socialista, junto con otros alcaldes, y llevamos ya tres años de legislatura y, que yo sepa, nadie nos ha convocado a dicha Comisión Mixta. Es cierto que el Gobierno del Partido Popular ha tomado decisiones totalmente contrarias a lo que usted ha afirmado de apuesta por el Pacto Local, más bien son decisiones unilaterales que han perjudicado directamente a los ayuntamientos y, en consecuencia, a sus ciudadanos; decisiones que afectan directamente a los capítulos primero y segundo de los presupuestos. Lo más grave es que el Consejero responsable de Administración Local, el señor Victoria, calla, y la verdad es que cada vez que se producen decisiones de este tipo van incrementándose los perjuicios para los ayuntamientos.

Ustedes elaboraron una ley en marzo de 2003 que desarrollaba el Pacto Local y que facilitaba esa transferencia o delegación de competencias de la Comunidad de Madrid a favor de los ayuntamientos, y en el fondo era regularizar lo que se estaba haciendo de facto ya entre los ayuntamientos y la propia Comunidad de Madrid. Pero, ¿qué han hecho en estos once años? ¿Han avanzado algo en ese supuesto Pacto Local? Porque, ciertamente, aparte de crear una estructura administrativa para el desarrollo del referido pacto, y que en la actualidad sigue vigente, yo creo, señor Director, que no han hecho absolutamente nada sino más bien dar pasos en dirección contraria, y se ha rematado con la legislación impuesta por el señor Rajoy y por el señor Montoro, y en esta Comunidad, al contrario que en otras comunidades de su mismo partido político, callan respecto al rechazo de la misma.

En esta Comunidad tengo que reconocer que, desde que llegó el Partido Popular, especialmente con la señora Aguirre y con su lugarteniente señor González, los pasos que se han dado han sido dejar de financiar servicios que tenían la mayoría de ayuntamientos por el impulso que en su momento dio la Comunidad de Madrid para la instalación de esos servicios, y aquí hay varios alcaldes y exalcaldes que conocen perfectamente esos servicios que se han dejado de financiar. De ahí que haya un perjuicio claro a estos ayuntamientos, la mayoría de los ayuntamientos de esta región, y aunque usted diga lo contrario los hechos son tozudos, porque sus acuerdos son contrarios a una eficaz prestación de los servicios y tenemos la sensación de abandono de los ayuntamientos cuando tienen más necesidades económicas, como en los tiempos actuales.

Siguiendo el artículo 2 de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, en la que se habla de competencias de la Comunidad de Madrid, se delegan funciones en los ayuntamientos, empezando por la de consumo, y los ayuntamientos de mayor población montaron oficinas de información al consumidor y los pequeños tuvieron que adaptar los estatutos de las mancomunidades para montar esas oficinas de atención al consumidor, y actualmente ya no hay subvención por parte de la Comunidad de Madrid para esas oficinas.

En materia deportiva, hay que reconocer que se hicieron muchas infraestructuras deportivas y la Comunidad de Madrid iba a financiar el deporte base, el deporte infantil, y actualmente mantienen una pírrica subvención para todo esto.

En materia educativa, sin perjuicio de que fruto de esta nueva ley vamos a ver cómo queda la educación de cero a tres años, lo último que tuve oportunidad de preguntar a la Consejera el pasado jueves fue sobre las escuelas municipales de música y danza, y ella atribuía a que habíamos sido nosotros los que habíamos inaugurado en todos los ayuntamientos las escuelas, pero lo cierto es que quien inauguró conmigo esas escuela de música fue el Presidente de la Comunidad de Madrid del Partido Popular y que esas escuelas de música se montaron en todos los municipios con instrumentos que financió la Comunidad de Madrid e históricamente, desde que se crearon esas escuelas de música, que fue en la época de Joaquín Leguina, lo cierto es que ha habido financiación hasta el año 2013, en el que unilateralmente han quitado la financiación; la financiación es cero euros. Es verdad que pueden ser de los ayuntamientos pero creo que el tema educativo es más competencia de la propia Comunidad de Madrid. En materia...

El Sr. **PRESIDENTE**: Don José Luis, lleva usted cuatro minutos más de los previsto.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Ya resumo, pero mi intervención previa ha sido muy breve. Sé que duele esto un poco pero es verdad y, como aquí somos muchos de la parte municipalista, lo sabemos. En materia de juventud, montamos oficinas de atención a los jóvenes y también teníamos convenios con la Comunidad de Madrid, pero ya no hay convenios.

En protección civil, montamos agrupaciones de voluntarios de protección civil y tampoco hay ya.

En servicios sociales, podemos entrar en un debate más profundo, pero la nueva ley significa alejarnos del principio de proximidad.

En medio ambiente, ¿qué ha ocurrido? Ustedes se han quitado de en medio para el tratamiento de residuos y han forzado la creación de mancomunidades que ahora pasan por dificultades económicas, porque, por ejemplo, el Ayuntamiento de Leganés no paga a la mancomunidad del sur, no cumple ese ayuntamiento.

O en sanidad, que parece ser que ustedes tenían el SAMUR, que lo iban a transferir a la Comunidad de Madrid; la señora Botella y el señor González se reunieron para hacer esa transferencia y todo sigue igual.

En materia de turismo se han montado oficinas de información turística y, al final, menos en las ciudades patrimonio como pueden ser Alcalá o San Lorenzo del Escorial, me parece que en el resto las mantienen los ayuntamientos.

Por no hablar de la policía local, las famosas BESCAM, que ustedes metieron en un lío a los ayuntamientos sin ser competentes para ello, en el que obligaron a los ayuntamientos de alguna

forma, porque es verdad que nadie puede negarse a una subvención de esa cuantía, de 90 millones de euros, pero a la hora de la verdad, cuando vienen las circunstancias económicas más complejas, ¿qué hacen? Dejar de financiar 413 policías y suprimir 22 millones de euros del presupuesto, que van con cargo a los ayuntamientos, y eso nadie les reclamó.

O el caso de las estaciones de incendios, que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes tienen que pagar una tasa que impuso el Gobierno de Gallardón, cuando si uno analiza lo que hacen las diputaciones provinciales, que también tienen parque de bomberos y esa competencia, no cobran ninguna tasa a los ayuntamientos; en cambio...

El Sr. **PRESIDENTE**: Don José Luis, por favor, termine.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Ya acabo. Voy a ser muy breve para no cansarles más y para que el Presidente no me llame más la atención. Señor Director General -la pregunta era para el Consejero-, creo que es necesario un Pacto Local, que me temo que con ustedes ya es imposible, no solamente por lo que se está produciendo ahora sino que con la nueva ley se intentó que hubiese un pacto de todos los partidos para fijar unas bases que regulasen el régimen local. Creo que es imprescindible y me temo que con el Partido Popular ya no hay viabilidad de ese pacto, pero al menos espero que en la próxima Legislatura, en 2015, por parte del Partido Socialista lógicamente impulsaremos un pacto que fije la financiación de los ayuntamientos y también las competencias que se deben asumir. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don José Luis. Para finalizar, tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Gracias, Presidente. Señoría, no dudo de su marcado carácter municipalista y reconozco que así es; además es usted un experto en la materia y he de reconocerlo, pero también reconozco que es un experto en mezclar churras y merinas, porque hablar de Pacto Local con las cosas que usted ha dicho no tienen mucha concordancia.

Dicho esto, creo que es procedente hablar de Pacto Local en una sala en la que hay ocho alcaldes o exalcaldes y dos concejales y que tiene un marcado carácter municipalista. Usted ha dicho algunas cosas que se relacionan con el Pacto Local y con la ley de racionalización y otras cosas que vienen al albur, pero no podrá decirme que no es verdad que muchas de las competencias o de las materias que usted ha dicho, como escuelas de música, consumo, juventud o proyectos deportivos, se hicieron en un momento determinado en todos los ayuntamientos, y yo he sido alcalde y he sido uno de los que lo he hecho, al igual que usted y yo creo que el resto de los alcaldes, porque cuando había dinero todos intentábamos hacer cosas en nuestros municipios. Y así ha sido. Muchas de esas cosas no eran competencia de los ayuntamientos y ahora intentamos, años después, que alguien nos pague por esa competencia, pero fuimos nosotros mismos los que creamos el problema. Todos tenemos responsabilidad porque lo creamos en nuestros ayuntamientos, y hablo de todos los colores políticos, no hablo exclusivamente del Partido Socialista ni muchísimo menos. Es una cosa que, cuando ha

habido dinero, los ayuntamientos han funcionado y se ha hecho así. Pedir ahora responsabilidad tanto al Estado como a las comunidades autónomas creo que tampoco tiene mucho sentido.

Sí que es verdad -y yo estoy convencido- que debe haber un Pacto Local. Lo he dicho en mi primera intervención y lo vuelvo a decir -lo he dicho siempre-: el Pacto Local debe existir, pero también es verdad que, independientemente de que le guste o no la ley de racionalización, de 27 de diciembre de 2013, era una ley que era necesaria y era una ley que llevábamos demandando todos los ayuntamientos y todos los municipalistas durante ocho años al Gobierno de Zapatero, y no se hizo. A lo mejor la de ahora tampoco gusta, pero la realidad es que había empezar por algún lado.

Respecto al Pacto Local, le anuncio que nosotros vamos a vincular tanto el Pacto Local como nuestra propia Ley de Administración Local, en un futuro cercano, a otro tipo de leyes que se tienen que ir organizando en el conjunto de las comunidades autónomas, del Estado y, por supuesto, de la Comunidad Autónoma de Madrid. Es algo que en su momento se verá, pasará un tiempo y ya se lo iré detallando.

Y para terminar, para no meterme mucho más en la materia porque se acaba el tiempo, quiero decirle que nosotros no nos hemos callado ante la ley de racionalización, como usted ha dicho. El Gobierno de Ignacio González ha mantenido no pocas sino numerosas reuniones con el Gobierno del Estado para ver distintos aspectos. La última reunión, la semana pasada, fue para ver aspectos de la ley que de manera prioritaria consideramos que cada una de las Consejerías deben ir marcando; así se ha hecho, y estamos manteniendo reuniones todos los meses con el Estado para intentar llegar a acuerdos en función de esta ley. No nos hemos quedado callados y, dese luego, cuando algo no nos parece bien, lo decimos, y cuando está bien, también lo decimos. Y no todas las cosas nos han gustado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General, por su presencia y por sus explicaciones. Pasamos al sexto punto del orden del día.

PCOC-343/2014 RGE.2127. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Amparo Valcarce García, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre las previsiones que tiene el Gobierno Regional para regular la colegiación oficial de los criminólogos.

Ruego a don Francisco Manuel Oliver Egea, Director General de Seguridad e Interior, que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Bienvenido, señor Director General, una vez más. Tiene la palabra doña Amparo Valcarce.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida a esta Comisión a don Rafael Gómez Montoya, a don Ángel García Collantes, a don Abel González García, a don Julio Parada Cazorla, a doña Ana Bárbara Sánchez Martínez y a don Ángel Ponce de León

Paredes, criminólogos de la Comunidad de Madrid que han sido invitados por el Grupo Parlamentario Socialista a esta sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia de la Asamblea de Madrid.

Señor Director General, ¿cuándo el Gobierno regional tiene previsto aprobar el anteproyecto de ley para la creación del Colegio de Criminólogos? ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno regional remitir a esta Asamblea de Madrid el proyecto de ley para regular el Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR** (Oliver Egea): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señoría. Antes de nada quiero agradecer la deferencia del Presidente y pedirle disculpas a usted por la imposibilidad de asistir la vez anterior por razones de enfermedad y trasladar la pregunta al día de hoy. Por lo tanto, se lo agradezco y pido disculpas por la anterior imposibilidad de comparecer para contestar a esta pregunta.

Cuando existe cualquier tipo de petición para la creación de un colegio profesional, no solamente para criminólogos sino para cualquier colectivo profesional, desde la Subdirección General de Política Interior, que está adscrita a mi Dirección General, hacemos una valoración y un estudio exhaustivo de esa misma petición, de su representatividad e interés público necesarios, de una forma objetiva, y en función de esos criterios legales y de esa representatividad y necesidad, se realiza o no el correspondiente anteproyecto; de hecho, en la Comunidad se han creado, a través de proyectos de ley, cuatro colegios profesionales concretos y específicos. Por tanto, la fecha concreta que usted me pide sobre cuándo se va a crear no la sé. Se está valorando, se está viendo la posibilidad de si, efectivamente, cumple con los requisitos necesarios para ello y existe esa representatividad oportuna para poder crear el proyecto de ley y, una vez que sepamos esto, se decidirá si, efectivamente, cumpliendo con estos parámetros, se procede a elaborar el proyecto de ley correspondiente o no. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra doña Amparo Valcarce.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señor Presidente. Señor Director General, es lamentable su respuesta, sobre todo porque hay muchas personas que están pendientes de la creación del colegio de criminólogos de la Comunidad de Madrid. Ustedes van a ser ya los últimos; se les han adelantado otras comunidades, como, por ejemplo, la Comunidad Valenciana, y esto tiene consecuencias. Tiene consecuencias para los criminólogos madrileños, que no tienen el debido reconocimiento profesional; pero tiene también consecuencias para las universidades madrileñas, que son precisamente en las que se forma el mayor número de criminólogos de España. ¡Esto tiene consecuencias! ¡Esto causa perjuicios! Y, sin embargo, ustedes todavía están pensando si esto es de interés público. ¡Creo que son los únicos que piensan que aquí no hay interés público!

Pero sobre todo, señor Director General, ¿usted me quiere explicar por qué hace algo más de un año iniciaron ya conversaciones con los representantes acreditados de los criminólogos de la Comunidad de Madrid, como es la Asociación Española de Criminólogos y como es la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses? Y les presentaron un anteproyecto, un borrador de anteproyecto, y precisamente estas dos instituciones: la Asociación Española de Criminólogos y la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses presentaron alegaciones a ese texto, a ese documento. ¿Qué han hecho durante este año? ¿Es que hace un año sí tenían claro el interés de la creación del colegio de criminólogos y ahora tienen dudas? ¿Qué ha pasado con las aportaciones que se han hecho? Tengo que decirle que las alegaciones y aportaciones hechas a ese texto, son para el Grupo Parlamentario Socialista, de enorme interés, valiosísimas, y le aconsejo que las tenga en cuenta, sobre todo porque van en la línea acertada de cumplimiento de la normativa europea, de cumplimiento de la normativa estatal, pero sobre todo son respetuosas a la hora de crear un colegio oficial con las debidas garantías, sobre todo para que accedan al mismo las personas con acreditada titulación académica. En ese sentido, es absolutamente fundamental, y en esa línea van las alegaciones del Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, por el cual, precisamente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establece el título universitario oficial de licenciado en criminología y las directrices para los planes de estudio conducentes a su obtención. ¡Esto es absolutamente imprescindible!

Señor Director General, en las alegaciones creo que debe usted estudiar no solo el propio texto que ha elaborado su departamento sino lo que tiene que ver con el artículo 3. Señor Director General, es muy importante que los titulados que salen de nuestras universidades se vean reconocidos, pero también en ese artículo 3 tiene que quedar muy claro que no vale la equivalencia con otras titulaciones oficiales; ha de ser el título reconocido oficialmente. Como usted sabe, la diferencia es muy sustancial.

Del mismo modo, señor Director General, parece razonable que, de acuerdo con lo que se ha hecho en el caso de otros colegios oficiales o de la propia regulación de otras comunidades autónomas, en la disposición transitoria quinta se amplíe a cinco años el periodo de incorporación al colegio profesional, pero sobre todo que se garanticen las titulaciones académicas según reconoce el Ministerio de Educación.

Pero aquí lo fundamental es que ustedes no han hecho los deberes. Es que esto ya no es solo un retraso, que es una negligencia gravísima en un servidor; es que aquí, además, estamos hablando a tenor de sus palabras, de que puede que duden de la necesidad de crear este colegio profesional, este colegio oficial. Y, sobre todo, ¿quiere usted decirme el trabajo de hace más de un año qué valor tiene para el Gobierno regional? ¿No tiene ninguno? ¿Es que todo el trabajo que han realizado con las instituciones que aquí he señalado carece de valor? Hay muchos criminólogos esperando una respuesta, pero también que hay jóvenes que necesitan conocer cuál es el horizonte profesional y, por eso, también hay universidades que están desarrollando grados preocupadas porque no hay una salida profesional reconocida social e institucionalmente como es el colegio oficial.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, señora Valcarce.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA**: Sí, señor Presidente. Señor Director General, hace quince días usted estaba enfermo, pero quince días más tarde nos hubiera gustado que hiciese los deberes. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar la pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR** (Oliver Egea): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señoría. Desde pequeñito me enseñaron a intentar hacer los deberes día a día y a hacerlos bien, y es lo que llevo haciendo desde que estoy de Director General de Seguridad e Interior. Lo podré hacer con más acierto o con menos, le podrá gustar más o menos, pero es lo que procuro hacer.

Dice que es lamentable. Yo entiendo que puede tener una calificación de otro tipo, pero, en cualquier caso, el adjetivo de lamentable no creo que sea el más acertado. Realmente usted dice que es lamentable que seamos los últimos. ¿Sabe usted cuántos colegios de criminólogos existen en España? Uno. Solo en la Comunidad de Valencia. Entonces, claro, decir que somos los últimos cuando solamente hay uno... *(La señora Valcarce García pronuncia palabras que no se perciben.)* Yo la he escuchado con todo el respeto del mundo; le rogaría, por favor, que me dejara hablar. Incluso lo ha dicho de una forma vehemente, que yo respeto y es normal; pero déjeme que le conteste, por favor. No somos los últimos; seríamos los segundos en todo caso, porque solamente hay un colegio profesional creado por ley.

Usted dice que no hemos hecho los deberes, que es negligencia, que es dejadez, desidia... Lo ha calificado de muchas maneras. Le recuerdo que la creación de un colegio profesional, como el de criminólogos o cualquier otro se hace mediante iniciativa legislativa, como un proyecto de ley o una proposición de ley; es decir, no solamente el Gobierno de la Comunidad de Madrid puede crear colegios profesionales. De hecho, la Asamblea ha creado ocho colegios profesionales y la Comunidad ha creado cuatro; es decir, se pueden hacer por parte de cualquier órgano que tenga legitimación para poder impulsar legislativamente la creación de ese colegio profesional. Con esto no quiero decir que no se vaya a hacer, con esto no quiero denostar el trabajo y la profesión que realizan los criminólogos, pero no toda profesión conlleva necesaria e ineludiblemente la existencia de un colegio profesional porque, si no la ley lo diría; es decir, la creación de un colegio profesional va unida a una serie de condicionantes y de requisitos necesarios previstos por la ley, que habla de representatividad, interés público, la existencia de otros colegios similares, etcétera. *(La señora Valcarce García pronuncia palabras que no se perciben.)* No sé si le vale la respuesta, pero me gustaría que me escuchara para que me entendiera señora Valcarce, por favor. Con todos los respetos, señor Presidente, es que, si no, no puedo centrarme en la respuesta que le quiero dar.

Nosotros creemos que, efectivamente, tiene que haber un interés profesional. La actividad profesional de los criminólogos es una actividad que, desde el punto de vista deontológico, es muy

loable y es muy noble, trata de averiguar con su metodología científica la existencia del hecho delictivo, del hecho infractor, los delincuentes, la víctima, pero realmente implantado como tal actualmente, por ejemplo en el ámbito de los tribunales de justicia, no tiene una implantación social excesiva. Es verdad que cada vez va cogiendo más fuerza y es importante que esto se le vaya reconociendo, pero todo eso lo tenemos que poner en valor para decidir si fundamentalmente creamos esa ley de colegios profesionales. Además, hay un dato nada desdeñable, un elemento que tenemos que tener en cuenta y que estamos valorando; que exista actualmente un anteproyecto de ley estatal sobre colegios profesionales, que quizá salga en poco tiempo; por tanto, crear nosotros una ley de un colegio profesional, como el de criminólogos, sin saber qué va a pasar con esa ley nacional de ámbito estatal que tiene unos elementos básicos, a lo mejor podría ser un poco imprudente por nuestra parte. No quiero decir que no lo vayamos a hacer; quiero decir que estamos valorando todas estas circunstancias para hacerlo. Estoy de acuerdo en que, deberíamos hacerlo con más rapidez, pero lo estamos haciendo y, por eso, no le puedo dar una fecha concreta, señora Valcarce. Muchas gracias, y disculpe por la vehemencia de mi respuesta. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Siempre que no se rebasen los límites del respeto, los diputados y los comparecientes pueden ser vehementes mientras no se falte al respeto. Muchas gracias por su presencia. Pasamos al séptimo punto del orden del día.

PCOC-597/2014 RGE.4613. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pedro Santín Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre la razón por la que se ha procedido a la supresión de las brigadas forestales de Navalcarnero y Buitrago del Lozoya.

Ruego a don José Antonio Pérez Sánchez, Director General de Protección Ciudadana, que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Bienvenido una vez más, señor Director General. Para realizar la pregunta, tiene la palabra el señor Santín.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Gracias Presidente. ¿Por qué razón se ha procedido a la supresión de las brigadas forestales de Navalcarnero y de Buitrago?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Pérez Sánchez): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La supresión de las brigadas forestales de Navalcarnero y Buitrago de Lozoya en época de riesgo bajo de incendios forestales se realiza por la necesidad de ajustar los medios empleados en la prevención y extinción de incendios forestales a fin de utilizar los recursos para conseguir una mayor eficacia en el empleo de los mismos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Señor Santín, tiene la palabra.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Director General, en su intervención, escueta, como suele ser costumbre por su parte, nos viene a decir que eliminar las brigadas forestales de Navalcarnero y de Buitrago obedece únicamente a razones técnicas y parece que nos quiere convencer de que con estos cambios mejoramos los dispositivos contra incendios de la Comunidad de Madrid. Pues no, señor Pérez; no es así. Con esta medida no se mejora el dispositivo contra incendios sino todo lo contrario, porque lo que ustedes han hecho consiste, lisa y llanamente, en eliminar 18 puestos de trabajo durante todo el año y sustituirlo por 28 puestos de trabajo durante los cuatro meses de verano; esto es lo que ustedes hicieron. Esto no significa una mejora, como usted nos quiere dar a entender, sino un recorte en toda regla del servicio contra incendios de la Comunidad de Madrid porque 18 trabajadores, señor Pérez, durante doce meses, hacen exactamente el doble de horas de trabajo que 28 trabajadores durante cuatro meses. Le invito a que haga usted los números, porque yo los hice y sale exactamente el doble. Y, si perdemos horas de trabajo, ¿quién gana con estos cambios? Pues también se lo voy a decir yo si no lo tiene claro: los únicos que ganan con esta medida son las empresas que así se ahorran el coste de estos trabajadores; estos son los únicos beneficiarios. Tampoco es una medida que obedezca a cuestiones técnicas, como parece que quiere usted justificar, porque lo que han hecho es prescindir de las tareas y trabajos de prevención que venían realizando estas dos brigadas forestales, cuando ustedes saben que las tareas de prevención son absolutamente fundamentales para evitar los incendios en verano. Además es que se prescinde de las brigadas de Navalcarnero y de Buitrago, precisamente las dos brigadas que están en las dos zonas donde mayor número de incendios se producen a lo largo de todo el año en la Comunidad de Madrid, lo que hace que aun se entienda menos lo que ustedes hicieron. Tampoco nos vale que nos diga que se necesita más personal en verano porque para reforzar la campaña de verano está el personal laboral del Infoma, un total de 272 trabajadores que, siendo personal laboral fijo, le repito, personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid, ustedes se niegan a contratar a todos, porque ustedes prefieren recurrir en su lugar a las empresas concesionarias o al cuerpo de bomberos, aunque ello resulte mucho más caro, como muy bien sabe usted, además de que es irregular; por encima del hecho económico, es irregular.

Aprovecho esta ocasión, una vez más, para reiterarle la obligación que tiene la Comunidad de Madrid de contratar a todos y a cada uno de los 272 trabajadores laborales del Infoma. Por tanto, ¿dónde están las razones técnicas para cargarse las brigadas forestales de Navalcarnero y de Buitrago, señor Pérez? Y, si no hay esas razones –porque usted no me las ha podido aportar-, yo le pido el mantenimiento de estas dos brigadas y que restituya a los trabajadores a sus puestos de trabajo. En cualquier caso, busquen una solución al personal; esto es absolutamente fundamental e innegociable, señor Pérez.

Lo que no es de recibo es que estos trabajadores pasen de trabajar durante todo el año a trabajar solamente los cuatro meses de verano y que, de ser trabajadores fijos, ustedes los pasen a ser trabajadores fijos discontinuos, con lo que eso supone. Yo le pediría que se pusiera usted en su lugar, le pediría que bajara de la poltrona de Director General y ocupara el lugar de estos trabajadores para que viera cómo se sienten después del cambio al que ustedes los han sometido. Lo que hicieron a estos trabajadores, señor Pérez, es intolerable. Esto es un atropello a sus derechos, y lo grave es

que esta tropelía se comete con el visto bueno de la Comunidad de Madrid, porque, si no fuese así, sin ese visto bueno de la Comunidad de Madrid, este cambio no sería posible. Y no me sirve que nos digan que a los nueve trabajadores de la brigada de Buitrago al final se los recoloca en puestos de trabajo vacantes que estaban sin cubrir en la propia empresa concesionaria, que los tenía sin cubrir. Esa no es la solución y usted lo sabe bien; eso es un incumplimiento del contrato por parte de la empresa concesionaria y una clara responsabilidad de la Comunidad de Madrid, que lleva dos años permitiendo a las dos empresas, a la de la zona este y a la de la zona oeste, incumplir los contratos. Y no me estoy refiriendo solo a este caso concreto sino a otros aspectos muy importantes; por ejemplo, le voy a decir solamente algunos de los incumplimientos que ustedes están permitiendo a las empresas concesionarias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Santín, vaya terminando.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Termino muy pronto, señor Presidente. Mire, la reposición de material no se cumple tal y como figura en los pliegos de condiciones. Están renovando ahora algunas de las flotas; tenían que haberlo hecho hace dos años. Ahora, que están a punto de vencer los contratos, es cuando empiezan a renovar el material. La dotación de los EPI, los equipamientos de protección contra incendios, es escasa y de material absolutamente obsoleto. No se cubren las bajas, como le decía anteriormente, pero no solo en la zona este, también en la zona oeste. No hay ni una sola brigada durante todo el año que esté al completo, señor Pérez, y esto usted lo permite. La formación es algo puramente simbólico. Están incumpliendo la Ley de Riesgos Laborales y están incumpliendo los pliegos de condiciones. Y pese a todo este cúmulo de incumplimientos, la Comunidad de Madrid ni vigila ni inspecciona estas situaciones, más bien parece que actúa al dictado de las dos empresas concesionarias. Por cierto –termino ya, Presidente-, ¿me puede decir usted qué cantidad se abona a cada una de las concesionarias en concepto de horas extras al año? Y una última pregunta: ¿me puede decir usted de quién partió la iniciativa para eliminar estas brigadas? ¿De la Comunidad de Madrid o de las empresas concesionarias? Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santín. Para finalizar, tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Pérez Sánchez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, por parte de los responsables del Servicio de Incendios Forestales se informa a la Directora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, zonas este y oeste, y jefa del Cuerpo de bomberos, que las condiciones meteorológicas que se han producido durante el pasado invierno han supuesto un cambio significativo respecto a la tendencia de los años anteriores, con una inusual abundancia de precipitaciones tanto en forma de lluvia como de nieve. Desde el 16 de diciembre de 2013 hasta el 20 de febrero de 2014 se acumuló una cantidad de precipitación que rondó el 150 por ciento respecto a la media del periodo 1961-2000, que es el que ofrece la Agencia Estatal de Meteorología, AEMET, como periodo climatológico de referencia oficial. Cabe igualmente destacar que enero ha sido muy húmedo en la mayor parte de la Comunidad de Madrid y que febrero ha sido húmedo, especialmente en su primera decena, de hecho, se acumularon

entre 20 y 80 litros en pocos días. Si comparamos con los últimos cuatro enero y febreros, el inicio de 2014 es el inicio de año más húmedo de todos; así, por ejemplo, la precipitación media acumulada en la Comunidad de Madrid es superior al doble de la que se registró en los respectivos inicios de año de años anteriores. Los registros de la primera decena de febrero son todavía más destacables ya que llegan a triplicar las precipitaciones de los años previos para el mismo periodo.

Igualmente, debe señalarse que la cantidad de precipitación caída en forma de nieve, así como su capacidad de acumulación en los sistemas montañosos, tiene una influencia muy notable sobre el futuro desarrollo de la vegetación en primavera-verano. En este sentido, conviene indicar que las precipitaciones en forma de nieve registradas durante enero y la primera quincena de febrero han sido muy generalizadas en todo el interior peninsular, por lo que el Sistema Central se ha cubierto de un manto de nieve con una cota muy regular. Si analizamos la cobertura nivosa en el Sistema Central al final de la primera decena del mes de febrero, vemos que la acumulación de nieve en la estación de Navacerrada ha sido la mayor registrada en los últimos cuatro años, lo que supone una importante reserva de agua.

A la vista de estos datos, se puede prever que, con tanta reserva de agua y humedad, la vegetación, especialmente la herbácea, va a alcanzar elevados desarrollos y, por tanto, grandes cargas de combustible fácilmente inflamables cuando llegue el estío. Ya pudimos ver en 2013 cómo una primavera también excepcionalmente lluviosa provocó unos elevados desarrollos de la vegetación que luego se transformaron en un gran número de conatos de incendios con elevada dificultad de extinción al inicio de la campaña de incendios forestales, especialmente durante el mes de julio. Ello hizo necesario, de manera muy acertada, llevar a cabo un refuerzo de las tareas de vigilancia para mejorar la eficacia de la pronta detección de los conatos. Como se preveía, el comienzo de campaña fue muy complicado, a la vista de los datos ocurridos en julio pasado.

Señorías, han sido, por tanto, las condiciones meteorológicas señaladas ocurridas el pasado año y sus previsibles consecuencias las que han llevado a reajustar los medios empleados para la prevención y extinción de los incendios forestales a fin de optimizar los recursos en aras de conseguir la mayor eficacia en el empleo de los mismos, reforzando la época de peligro alto.

Con base a los motivos expuestos, la Directora de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios Forestales zona este y oeste y jefa del Cuerpo de Bomberos propuso a la Dirección General de Protección Ciudadana la reordenación del servicio, que se basa en cuatro parámetros: refuerzo de las patrullas de vigilancia; mecanización de retenes para incrementar las labores de prevención; supresión de un retén en cada una de las zonas este y oeste en época de bajo riesgo, e incremento en cada una de las zonas con un retén en época de alto riesgo. Por todo ello se iniciaron los trámites correspondientes para la modificación de dicho servicio, orientada, como les he dicho al inicio de la intervención, a conseguir una mayor eficacia de los recursos de prevención y extinción de incendios, reforzando la época de riesgo alto.

Señorías, voy finalizando mi intervención concluyendo que con la modificación llevada a cabo no solo se refuerzan las labores de vigilancia y prevención, sino que además se potencian las labores de extinción. Respecto a los cálculos que usted me decía, que había hecho, espero que me los pase para cotejarlos con los míos, porque no cuadran ni son iguales; es decir, se produce una creación neta de empleo, y es más, aunque me ha dicho que no le gusta ni quiere que se lo diga, se lo voy a decir: de todos los trabajadores, todos, salvo uno, han aceptado la propuesta que les ha hecho la empresa. Entonces, Señoría, yo no sé de qué estamos hablando. No solamente se ha recolocado a la práctica totalidad de los trabajadores, sino que se crean 28 puestos de trabajo; por cierto, le guste o no le guste, tendremos cierta capacidad a la hora de organizar un servicio en función de las condiciones que se producen en cada momento, y no cuando convenga o no convenga, según interese o no interese; es decir, nosotros prestamos un servicio para el ciudadano de la Comunidad de Madrid y, como lo prestamos para el ciudadano de la Comunidad de Madrid, tenemos que acomodar nuestros recursos a todas y cada una de las circunstancias que se producen en todas las épocas del año. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General, por su intervención una vez más en esta Comisión. Pasamos al octavo y último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Desean SS.SS. formular algún ruego o alguna pregunta a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y diecisiete minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid